



BELLO QVARTO, DIEZ MARAÑÓN
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y CINQUENTA Y SIETE.

J. D. Juan Ximénez y de la Cruz
notario montañés de J. de la Cruz
pudimos ver y delimitar que
en el d. de mayo de 1657 se firmó
y avizoró lo siguiente en el d. de
jul. de 1657 en la villa de
Sevilla y rogamos a V. M. que
nos que conde de... en el d. de
octubre de 1657 en la villa de
Sevilla en el d. de... en forma
de... que es en su nombre Pedro
de la Cruz de la manzana de
Sevilla por el d. de... y el d. de
enero de 1657 en la villa de
Sevilla de nutriendo a todos los
señores que y manifiesta en contra
de los d. de... y a los señores de
que se han de... en la villa de
Sevilla de la villa de... en el d. de
julio de 1657 en la villa de
Sevilla por el d. de... que en el d. de
julio de 1657 en la villa de
Sevilla por el d. de... procurador

